

A partir del jueves 1° de noviembre, 2018 los negocios de las zonas no incorporadas del condado de Beaufort no deben proveer bolsas de plástico para llevar y de un solo uso a sus clientes.

La ordenanza del condado de Beaufort sobre el uso desechable de bolsas plásticas aplica a cualquier establecimiento en las áreas no incorporadas del condado que ofrece bolsas para llevar a sus clientes por medio de los empleados o subcontratistas asociados al negocio. Las bolsas bajo esta regulación son definidas como: bolsas con agarraderas predominantemente de plástico y facilitadas en las cajas registradoras, puntos de ventas u otros puntos de venta, para propósitos de transporte de comida o mercadería fuera del establecimiento.

La ordenanza no aplica para:

- Bolsas de lavandería o dry cleaning, bolsas para periódico, o paquetes o múltiples bolsas usadas para basura, desechos animales o residuos de jardinería.
- Bolsas proveídas por farmacias, veterinarias para llevar medicinas u otros artículos médicos.
- Bolsas utilizadas por los clientes adentro del establecimiento comercial.
- Bolsas de cualquier tipo que el cliente traiga a la tienda para su propio uso de llevar mercadería que no tiene bolsa proveída por la tienda.



Para más información llame
(843) 255-2270
o visite:
www.bcgov.net/bagban